



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

11335 *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de espacios municipales y para actividades con ánimo de lucro en estos espacios*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 11 de Octubre de 2017, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de espacios municipales y para actividades con ánimo de lucro en estos espacios.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 13 de Octubre de 2017

La Alcaldesa,

Firmado: Maria Ramon Salas

